REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0538 /

CERRO NAVIA, 01 ABR 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 311, de 02 de Marzo de 2010; el Certificado de Recepción Nº 44/09, de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta Nº 16258/09 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; resolución Exenta Nº 6940/09, del Ministerio de Educación Región Metropolitana; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor **EDUARDO ANTONIO BRICEÑO LLABRES,** R.U.T. Nº [redacted], con domicilio comercial en **CAUQUENES Nº 6782,** en el giro de **"ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE" (COD. S.I.I. 801010).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CHELP/COL/cul.
DISTRIBUCION.
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.